



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 ENE 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 314/2014, caratulado: “S/REPARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DISTINTOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS DEL T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 579/2014, obrante a fojas 16 de las actuaciones del Visto, se autorizó el gasto para la realización de los trabajos eléctricos en los distintos circuitos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, consistentes en: agregado de red independiente de 220 V en SUM y disyuntores diferenciales en tablero existente en cocina, readecuación de cortes de equipos de iluminación, provisión y colocación de térmicas unipolares del amperaje correspondiente y cambio de baterías por agotamiento de capacidad de carga.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 621/2014, obrante a fojas 54 a 55, se adjudicó la Contratación Directa a la firma unipersonal de Héctor Enrique PEREZ ESTEBAN, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00).

Que con fecha 04 de Diciembre de 2014 la Dirección de Administración emite Orden de Compra, según constancia obrante a fs. 56.

Que la firma unipersonal de Héctor Enrique PEREZ ESTEBAN ha presentando para su cancelación la Factura Tipo C N° 0001-00000008, con fecha 06/01/15, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00), obrante a fs. 59.

Que el Ing. Eduardo PETRIZZI, inspector designado para la verificación de los trabajos realizados, mediante Informe Técnico N° 6/2015 Letra: TCP – SC – AT de fs. 60, informa que los trabajos contratados han sido efectuados en su totalidad sin observaciones al respecto, dando conformidad a la factura presentada por la firma adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26, inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

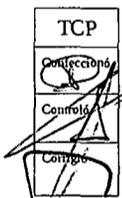
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto para la realización de los trabajos eléctricos en los distintos circuitos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00), conforme Orden de Compra autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 621/2014. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo C N° 0001-00000008 de fecha 06/01/2014, a la firma unipersonal de Héctor Enrique PEREZ ESTEBAN, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 47.900,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia